

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13338

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2025 por el que se designan representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera

La Ley 3/2023, de 17 de febrero, de Menorca Reserva de Biosfera, en el artículo 80, prevé un mecanismo especial de financiación de la reserva de la biosfera de Menorca, cuya cuantía anual total será determinada por una comisión de composición paritaria entre representantes del Gobierno de las Illes Balears y del Consejo Insular de Menorca.

El Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, y, posteriormente, la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, introdujeron varias modificaciones en la Ley 3/2023. En concreto, el punto 21 del artículo 38 de la Ley 7/2024 añadió una nueva disposición adicional octava, relativa a la constitución de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera.

Dicha disposición adicional octava establece que la Comisión Mixta para el Financiación de la Reserva de Biosfera, a que hace referencia el artículo 80 de la Ley 3/2023, se constituirá antes del 1 de septiembre de 2024. La Comisión está integrada por tres miembros designados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y por tres miembros designados por el Consejo Insular de Menorca. El nombramiento de los vocales se llevará a cabo según las reglas de funcionamiento y régimen jurídico de cada administración pública. Por cada vocal titular se nombrará un suplente. La secretaría permanente de la Comisión es ejercida de manera conjunta por las personas que designe cada una de las administraciones que la integran.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024, publicado en el BOIB n.º 96, de 20 de julio de 2024, se designaron, como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, las siguientes personas:

- Titular: Antoni Costa Costa, vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears y consejero de Economía, Hacienda e Innovación
- Suplente: Bartomeu Alcover Bisbal, director general de Presupuestos y Financiación
- Titular: Antònia Maria Estarellas Torrens, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (hoy, consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local)
- Suplente: María José Bauzá Alonso, secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (hoy, Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local)
- Titular: Juan Manuel Lafuente Mir, consejero del Mar y del Ciclo del Agua
- Suplente: Juana María Forteza Pujol, secretaria general de la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua

En fecha 14 de agosto de 2024 se constituyó la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, la cual adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la rotación de la presidencia y la secretaría de la Comisión, que el primer año de la presidencia corresponda al Consejo Insular de Menorca y la vinculación de la secretaría a la presidencia de la Comisión Mixta, así como la aprobación del reglamento de régimen interno de la Comisión.

Mediante el Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se dispone la extinción, entre otras, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y la creación, en su lugar, de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

De acuerdo con el artículo 2.2.d) del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, mediante la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, el ejercicio de la competencia en materia de fondo específico para la reserva de la biosfera de Menorca.

Por otra parte, mediante el Decreto 33/2025, de 18 de julio, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se dispone, entre otros, el cese de la secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y el nombramiento de la secretaria general de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, y, mediante el Decreto 49/2025, de 5 de septiembre, se dispone el



nombramiento de la directora general de Coordinación y Cooperación Local de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, en la sesión de 21 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Designar, como miembros de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, en sustitución de los miembros de la extinta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, a los siguientes representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

- Titular: Antònia Maria Estarellas Torrens, vicepresidenta segunda y consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.
- Suplente: Marta García Noguera, secretaria general de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

Segundo. Designar, como secretaria de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera, en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de la Administración de la Comunidad Autónoma, a la señora Isabel Febrer Gelabert, directora general de Coordinación y Cooperación Local.

Tercero. Comunicar este acuerdo a la secretaria de la Comisión Mixta para la Financiación de la Reserva de Biosfera y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Disponer que este acuerdo tenga efectos a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

El vicepresidente

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019,
de 31 de enero, del Gobierno de les Illes Balears)

Antoni Costa Costa

